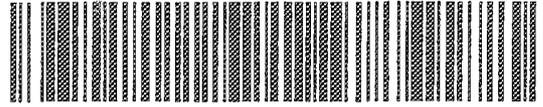




Factura: 001-003-000007309



20151701003P08070

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

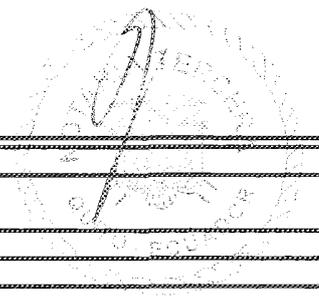
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P08070					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791741013001		COMPARECIENTE	HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO, COMO GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA., CAPITAL ACTUAL: USD\$ 400,00, AUMENTO: USD\$143.000,00, CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 143.400,00					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		143000.00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

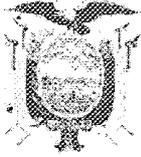


Escritura N°:		20151701003P08070					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791741013001		COMPARECIENTE	HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO, COMO GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA
GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA**

QUE OTORGA

HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 400,00

AUMENTO: USD\$ 143.000,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 143.400,00

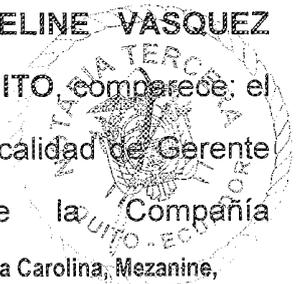
DÍ 3

COPIAS

M.C.C.

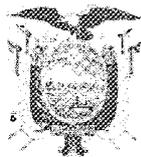
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el señor **HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **Compañía**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



“GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.”, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega a la presente escritura; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA”**: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Ampliación del Objeto Social, un Aumento del Capital social, una Ampliación al tiempo de Duración del Cargo de Presidente y Gerente General, y Reforma al Estatuto Social de la compañía “GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.”, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía “GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.”, de conformidad con el nombramiento que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el (26) veintiséis de Agosto del año (2015) dos mil quince, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña.- El señor HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Sistemas, domiciliado en esta ciudad de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.-

0000002

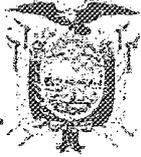
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de enero del año dos mil ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillon Alban, e inscrita el dieciocho de Julio del dos mil.- b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA." celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte y seis de agosto del dos mil quince, resolvió por unanimidad Ampliar el Objeto Social, Aumentar el Capital social, Ampliar el tiempo de Duración del Cargo de Presidente y Gerente General, y Reformar el Estatuto Social de la compañía, así como autorizar al señor HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO, debidamente autorizado y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía indicada realiza las siguientes declaraciones: **Uno.-** Conocer y resolver sobre la Ampliación y Reforma del estatuto social de la Compañía en lo relacionado a su Objeto social.-Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los Socios que es necesario Ampliar el Objeto Social de la Compañía con el fin de que sea más efectivo el funcionamiento de la compañía y a más de lo señalado en los Estatutos de la misma en lo referente al Objeto Social, la compañía también podrá realizar otras actividades que a continuación se detallan: a) La prestación de servicios de tecnología de la información, entendiéndose por tales: **Uno)** La recolección, almacenamiento, procesamiento, tratamiento, administración, protección,



manipulación, difusión y transmisión de información y datos; **Dos)** La prestación de servicios respecto de equipos computacionales, hardware y software; **Tres)** El desarrollo de software y aplicaciones; **Cuatro)** Soporte de software y aplicaciones; **Cinco)** Soluciones de tecnología e informáticas integrales o llave en mano; **Seis)** Desarrollo de productos o software estandarizado; **Siete)** Integración de Sistemas; **Ocho)** La comercialización de productos informáticos y tecnológicos; **Nueve)** Productos y servicios para la administración del conocimiento; **Diez)** Procesos de reingeniería y servicios de ingeniería como parte de servicios de tecnología de la información; **Once)** Servicios y asesoría en infraestructura y equipamiento tecnológico; **b)** La importación, exportación, compra, venta, distribución, arrendamiento y en general la comercialización de equipos, implementos, partes, repuestos, maquinarias, materias primas y materiales, productos e insumos utilizados en procesos de microfilmación, clasificación, impresión y emisión de documentos valorados o no, para el procesamiento de operaciones comerciales y de información; **c)** La prestación de servicios de archivo físico y electrónico y de custodia de documentos valorados y no valorados; **d)** La realización de trabajos de ejecución o de asesoría en el desarrollo, implementación y explotación de soluciones integrales para sistemas operativos, informáticos y de gestión; **e)** La inversión en valores mobiliarios por cuenta propia; **f)** La prestación de servicio técnico y servicios de logística; y, **g)** La representación de productos, marcas y empresas nacionales o extranjeras en cualquiera de los rubros antes indicados.- Todo por cuenta propia o ajena.- **Dos.-** Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.- **Dos punto uno.-** Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (USD\$ 143,000.00), para llegar al monto total de CIENTO CUARENTA Y

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000000



NOTARIA
TERCERA

TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$143,400.00), mediante la emisión de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos (USD\$1) cada una.- Dos punto dos.- Que el pago del presente aumento de capital se realiza con el valor de la cuenta UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS que al (31) treinta y uno de Diciembre del (2014) dos mil catorce, ascienden a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (USD\$143,000.00), obtenidas durante los años (2005) dos mil cinco, (2006) dos mil seis, (2007) dos mil siete, (2008) dos mil ocho, (2010) dos mil diez, (2011) dos mil once, (2012) dos mil doce, (2013) dos mil trece, (2014) dos mil catorce, las mismas que no ha sido distribuidas a los socios señores HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO y SERGIO HORACIO BURGOS VERGARA, de conformidad con el cuadro de integración de capital que consta en el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA".- Una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital: --

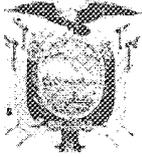
SOCIO	CAPITAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Hanan Lisandro Rodriguez Merino	USD. 390	USD 140.000	USD 140.390	140.390	97.9%
Sergio Horacio Burgos Vergara	USD. 10	USD 3.000	USD 3.010	3010	2,1%
TOTAL	USD. 400	USD 143.000	USD 143.400	143.400	100%

Tres.- Conocer y resolver sobre la reforma en el tiempo de duración del cargo como Gerente General y Presidente de la Compañía.- Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los Socios que es necesario reformar el tiempo de duración del cargo de Gerente General y del

Presidente de la Compañía por cuanto el tiempo que consta en los Estatutos no es suficiente para un mejor y buen desempeño en los cargos mencionados, por tal razón el tiempo que durarán en el cargo el Gerente General y el Presidente de la Compañía será de cinco años.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de las presentes Reformas de varios Artículos del Estatuto Social de la Compañía y una vez perfeccionados estos actos societarios dichas normas Estatutarias dirán: **ARTICULO CUARTO.- DEL OBJETO SOCIAL.-** Con el fin de que sea más efectivo el funcionamiento de la compañía y a más de lo señalado en los Estatutos de la misma en lo referente al Objeto Social, la compañía también podrá realizar otras actividades que a continuación se detallan: **a)** La prestación de servicios de tecnología de la información, entendiendo por tales: **Uno)** La recolección, almacenamiento, procesamiento, tratamiento, administración, protección, manipulación, difusión y transmisión de información y datos; **Dos)** La prestación de servicios respecto de equipos computacionales, hardware y software; **Tres)** El desarrollo de software y aplicaciones; **Cuatro)** Soporte de software y aplicaciones; **Cinco)** Soluciones de tecnología e informáticas integrales o llave en mano; **Seis)** Desarrollo de productos o software estandarizado; **Siete)** Integración de Sistemas; **Ocho)** La comercialización de productos informáticos y tecnológicos; **Nueve)** Productos y servicios para la administración del conocimiento; **Diez)** Procesos de reingeniería y servicios de ingeniería como parte de servicios de tecnología de la información; **Once)** Servicios y asesoría en infraestructura y equipamiento tecnológico; **b)** La importación, exportación, compra, venta, distribución, arrendamiento y en general la comercialización de equipos, implementos, partes, repuestos, maquinarias, materias primas y materiales, productos e insumos utilizados en procesos de microfilmación, clasificación, impresión y

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

300000



NOTARIA
TERCERA

emisión de documentos valorados o no, para el procesamiento de operaciones comerciales y de información; c) La prestación de servicios de archivo físico y electrónico y de custodia de documentos valorados y no valorados; d) La realización de trabajos de ejecución o de asesoría en el desarrollo, implementación y explotación de soluciones integrales para sistemas operativos, informáticos y de gestión; e) La inversión en valores mobiliarios por cuenta propia; f) La prestación de servicio técnico y servicios de logística; y, g) La representación de productos, marcas y empresas nacionales o extranjeras en cualquiera de los rubros antes indicados.- Todo por cuenta propia o ajena.- **ARTICULO SEIS.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$143.400,00) dividido, en ciento cuarenta y tres mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación emitido de conformidad con la Ley, este Estatuto, firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.- **ARTICULO SIETE.-** El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital: -----

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Hanan Lisandro Rodriguez Merino	USD. 390	USD 140.000	USD 140.390	140.390	97.9%
Sergio Horacio Burgos Vergara	USD. 10	USD 3.000	USD 3.010	3010	2,1%
TOTAL	USD. 400	USD 143.000	USD 143.400	143.400	100%

ARTICULO VEINTE Y CUATRO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente socio o no de la compañía, será elegido por la Junta General de Socios para un periodo de cinco años, puede ser este reelegido indefinidamente.-

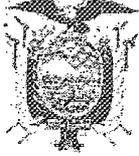
Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



ARTICULO VEINTE Y SEIS.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General, Socio o no de la compañía, elegido por la Junta General de Socios para un periodo de cinco años es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.- Puede el Gerente General ser reelegido indefinidamente.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad en que interviene, bajo juramento declara que la integración del capital que se aumenta es correcta; que el aumento se encuentra suscrito y pagado en su totalidad; que su representada no mantiene obligaciones pendientes con instituciones del sector público y que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; así como también declara bajo juramento, que el aumento de capital está acorde con los libros contables de la compañía, que los socios que realizan el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y que su representada está bajo el control de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** Se concede autorización a la señora Doctora Cecilia Vásconez Viñan a fin de que presente todos y cada uno de los documentos que sean requeridos por las autoridades, para legalización del acto societario contenido en la presente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- (Firmado) Doctora Cecilia Vásconez V., con Matrícula Profesional número (17-2000-246) diecisiete guion dos mil guion doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000035



NOTARIA
TERCERA

aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia
firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO

C.C. 1709632408



GA

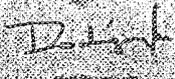
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.

sp

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



INSTRUCCIONES SUPERIOR
 PROFESION / OCCUPACION
 ING. SISTEMAS INFORMATI
 EDI 1982222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
 RODRIGUEZ GONMERGES ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA TITULAR
 MERINO GLADYS
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2013-12-26
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-12-26

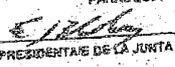


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION
 No. 170963240-8
 CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APLICACION DE BIOMETRIA
 RODRIGUEZ MERINO
 HANAN LISANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FRANCES
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 LORENA PATRICIA
 AVILA VERA



Lisandro Hanan

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014
 039
 039 - 0204
 NUMERO DE CERTIFICADO
 RODRIGUEZ MERINO HANAN LISANDRO
 CEDULA
 1709632408
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 INAQUITO
 PARROQUIA
 1
 2
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 28 SET. 2015

Jaqueline Vasquez Velastegui
 DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

59548

3000006

Quito, D.M. 31 de JULIO del 2014

Señor Ingeniero
HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO
Ciudad.-

De mi consideración:

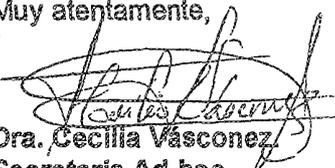
Por medio de la presente, me permito comunicarle, que con fecha de 30 de Julio del 2015, la JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.", ha tenido el acierto de nombrarle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la precitada Compañía, por el plazo estatutario de DOS AÑOS.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía constantes en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el 19 de Enero del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Julio del 2000.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento le subrogará el Presidente de la Compañía.

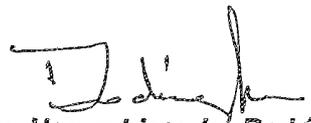
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Dra. Cecilia Vasconez
Secretaria Ad-hoc

Quito D.M., 31 de Julio del 2015

En esta fecha acepto la designación como GERENTE GENERAL de la Compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA." y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


Ing. Hanan Lisandro Rodríguez Merino.
C.C. 170963240-8





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37120
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12346
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GREENTRACONS GREEN SOFT CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RODRIGUEZ MERINO HANAN LISANDRO
IDENTIFICACIÓN	1709632408
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1816 DEL: 18/07/2000 NOT. 4 DEL: 19/01/2000 JTM
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en DOS foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 28 SET. 2015

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000007



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791741013001
RAZON SOCIAL: GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GREEN SOFT
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ MERINO HANAN LISANDRO
CONTADOR: MERINO BENAVIDES GLADYS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/07/2000	FEC. CONSTITUCIÓN:	18/07/2000
FEC. INSCRIPCIÓN:	18/07/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/04/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y ASESORIA INFORMATICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

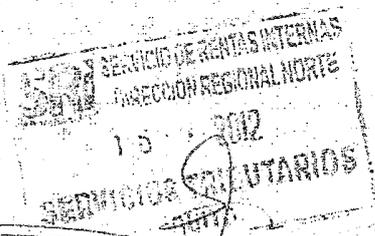
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA FLORIDA Calle: JIBAROS
 Número: N52-61 Intersección: LA FLORIDA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA DE MACHALA Y
 FLORIDA Telefono Trabajo: 022433778 Telefono Trabajo: 023300237 Fax: 022433778 Celular: 099240161 Email:
 hanan.rodriguez@greensoft.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LVBS110809

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO 8N Y

Fecha y hora: 16/04/2012 09:32

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791741013001
RAZON SOCIAL: GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

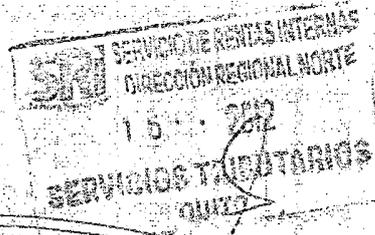
Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 18/07/2000
NOMBRE COMERCIAL: GREEN SOFT **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y ASESORIA INFORMATICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA FLORIDA Calle: JIBAROS Número: N52-81 Intersección: LA FLORIDA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA DE MACHALA Y FLORIDA Telefono Trabajo: 022433778 Telefono Trabajo: 023300237 Fax: 022433778 Celular: 099240184 Email: hanan.rodriguez@greensoft.com.ec



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LV85110809

Lugar de emisión: QUITO MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 15/07/2012 05:32:24

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito, 28 SET. 2015

[Handwritten Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA."**

0000000

En la ciudad de Quito D.M. a los veinte y seis días del mes Agosto del año 2015, siendo las 10h00 en el domicilio de la compañía, se reúnen los socios de la compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.", siendo éstos los siguientes:

Sr. HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO, que representa 390 participaciones de un dólar c/u

Sr. SERGIO HORACIO BURGOS VERGARA, que representa 10 participaciones de un dólar c/u.

De esta manera se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que representan 400 participaciones de un dólar cada una, que equivale a \$ 400.00.

Pese a no existir convocatoria previa, al estar reunido la totalidad del capital social la junta se declara válida al amparo del Art.238 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión el Sr. SERGIO HORACIO BURGOS VERGARA, y actúa como secretaria ad-hoc la doctora Cecilia Vásconez.

Los socios han decidido tratar como orden del día los siguientes puntos

1. Conocer y resolver sobre la Ampliación y Reforma del estatuto social de la Compañía en lo relacionado a su Objeto social.
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía .
3. Conocer y resolver sobre la reforma en el tiempo de duración del cargo como Gerente General y Presidente de la Compañía.

A continuación, la señor Presidente, pone en consideración de la Junta el orden del día, y ésta por unanimidad resuelve:

1.- Conocer y resolver sobre la Ampliación y Reforma del estatuto social de la Compañía en lo relacionado a su Objeto social.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los Socios que es necesario Ampliar el Objeto Social de la Compañía con el fin de que sea más efectivo el funcionamiento de la compañía y a más de lo señalado en los Estatutos de la misma en lo referente al Objeto Social, la compañía también podrá realizar otras actividades que a continuación se detallan:

a) La prestación de servicios de tecnología de la información, entendiéndose por tales:

- 1) La recolección, almacenamiento, procesamiento, tratamiento, administración, protección, manipulación, difusión y transmisión de información y datos;



- 2) La prestación de servicios respecto de equipos computacionales, hardware y software;
 - 3) El desarrollo de software y aplicaciones;
 - 4) Soporte de software y aplicaciones;
 - 5) Soluciones de tecnología e informáticas integrales o llave en mano;
 - 6) Desarrollo de productos o software estandarizado;
 - 7) Integración de Sistemas;
 - 8) La comercialización de productos informáticos y tecnológicos;
 - 9) Productos y servicios para la administración del conocimiento;
 - 10) Procesos de reingeniería y servicios de ingeniería como parte de servicios de tecnología de la información;
 - 11) Servicios y asesoría en infraestructura y equipamiento tecnológico;
- b) La importación, exportación, compra, venta, distribución, arrendamiento y en general la comercialización de equipos, implementos, partes, repuestos, maquinarias, materias primas y materiales, productos e insumos utilizados en procesos de microfilmación, clasificación, impresión y emisión de documentos valorados o no, para el procesamiento de operaciones comerciales y de información;
- c) La prestación de servicios de archivo físico y electrónico y de custodia de documentos valorados y no valorados;
- d) La realización de trabajos de ejecución o de asesoría en el desarrollo, implementación y explotación de soluciones integrales para sistemas operativos, informáticos y de gestión;
- e) La inversión en valores mobiliarios por cuenta propia;
- f) La prestación de servicio técnico y servicios de logística; y,
- g) La representación de productos, marcas y empresas nacionales o extranjeras en cualquiera de los rubros antes indicados. Todo por cuenta propia o ajena.

2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía .

2.1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (USD\$ 143,000.00), para llegar al monto total de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (USD\$ 143,400.00), mediante la emisión de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos (USD\$1) cada una.

2.2.-Que el pago del presente aumento de capital se realiza con el valor de la cuenta utilidades no distribuidas que al 31 de Diciembre del 2014 ascienden a la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (USD\$ 143,000.00), obtenidas durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, las mismas que no ha sido distribuidas a los socios señores HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO y SERGIO HORACIO BURGOS VERGARA, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta.

Una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

3000000

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Hanan Lisandro Rodriguez Merino	USD. 390	USD 140.000	USD 140.390	140.390	97.9%
Sergio Horacio Burgos Vergara	USD. 10	USD 3.000	USD 3.010	3010	2,1%
TOTAL	USD. 400	USD 143.000	USD 143.400	143.400	100%

3.- Conocer y resolver sobre la reforma en el tiempo de duración del cargo como Gerente General y Presidente de la Compañía.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los Socios que es necesario reformar el tiempo de duración del cargo de Gerente General y del Presidente de la Compañía por cuanto el tiempo que consta en los Estatutos no es suficiente para un mejor desempeño en los cargos mencionados, por tal razón el tiempo que durarán en el cargo el Gerente General y el Presidente de la Compañía será de cinco años.

4.- Como consecuencia de las presentes Reformas de varios Artículos del Estatuto Social de la Compañía y una vez perfeccionados estos actos societarios dichas normas Estatutarias dirán:

ARTICULO CUARTO.- DEL OBJETO SOCIAL.- con el fin de que sea más efectivo el funcionamiento de la compañía y a más de lo señalado en los Estatutos de la misma en lo referente al Objeto Social, la compañía también podrá realizar otras actividades que a continuación se detallan:

a) La prestación de servicios de tecnología de la información, entendiéndose por tales:

- 1) La recolección, almacenamiento, procesamiento, tratamiento, administración, protección, manipulación, difusión y transmisión de información y datos;
- 2) La prestación de servicios respecto de equipos computacionales, hardware y software;
- 3) El desarrollo de software y aplicaciones;
- 4) Soporte de software y aplicaciones;
- 5) Soluciones de tecnología e informáticas integrales o llave en mano;
- 6) Desarrollo de productos o software estandarizado;
- 7) Integración de Sistemas;
- 8) La comercialización de productos informáticos y tecnológicos;
- 9) Productos y servicios para la administración del conocimiento;
- 10) Procesos de reingeniería y servicios de ingeniería como parte de servicios de tecnología de la información;
- 11) Servicios y asesoría en infraestructura y equipamiento tecnológico;

b) La importación, exportación, compra, venta, distribución, arrendamiento y en general la comercialización de equipos, implementos, partes, repuestos, maquinarias, materias



primas y materiales, productos e insumos utilizados en procesos de microfilmación, clasificación, impresión y emisión de documentos valorados o no, para el procesamiento de operaciones comerciales y de información;

c) La prestación de servicios de archivo físico y electrónico y de custodia de documentos valorados y no valorados;

d) La realización de trabajos de ejecución o de asesoría en el desarrollo, implementación y explotación de soluciones integrales para sistemas operativos, informáticos y de gestión;

e) La inversión en valores mobiliarios por cuenta propia;

f) La prestación de servicio técnico y servicios de logística; y,

g) La representación de productos, marcas y empresas nacionales o extranjeras en cualquiera de los rubros antes indicados. Todo por cuenta propia o ajena.

ARTICULO SEIS.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (USD\$ 120.400) dividido, en ciento veinte mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación emitido de conformidad con la Ley, este Estatuto, firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.-

ARTICULO SIETE.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Hanan Lisandro Rodriguez Merino	USD. 390	USD 140.000	USD 140.390	140.390	97.9%
Sergio Horacio Burgos Vergara	USD. 10	USD 3.000	USD 3.010	3010	2,1%
TOTAL	USD. 400	USD 143.000	USD 143.400	143.400	100%

ARTICULO VEINTE Y CUATRO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente socio o no de la compañía, será elegido por la Junta General de Socios para un periodo de cinco años, puede ser este reelegido indefinidamente.

ARTICULO VEINTE Y SEIS.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General, Socio o no de la compañía, elegido por la Junta General de Socios para un periodo de cinco años es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.-Puede el Gerente General ser reelegido indefinidamente.

0000010

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios presentes.

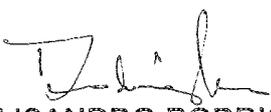
Habiéndose tratado y resuelto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y la señora Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Sr. SÉRGIO HORACIO BURGOS VERGARA
PRESIDENTE-SOCIO


Sr. HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO
SOCIO

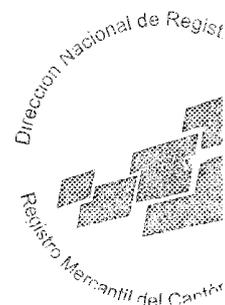

Dra. CECILIA VASCONEZ
SECRETARIA AD-HOC.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA. QUE OTORGA HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO.- Firmada y sellada en Quito, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil quince.-



Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

A circular notary seal with a decorative border. The text 'LA TERCERA' is at the top, 'QUITO - ECUADOR' is at the bottom, and the notary's name is written in the center.

TRÁMITE NÚMERO: 70183

* 1 5 9 6 2 3 5 M N S P P I Q *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	48549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5322
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709632408	RODRIGUEZ MERINO HANAN LISANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /28/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1816 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE JULIO DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

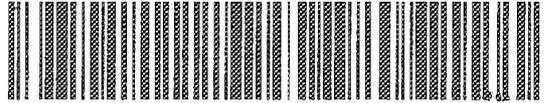
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





- Factura: 001-003-000009931



20151701003003876

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701003003876

0000012

NOTARIO OTORGANTE:	AB. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, MGST. NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791741013001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CECILIA VÁSQUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0602041121

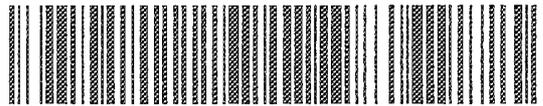
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-004-000015521



20151701003P09748

0000018

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P09748					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.	REPRESENTA DO POR	RUC	1791741013001		COMPARECIENTE	HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO, COMO GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACLARATORIA Y MODIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA"					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

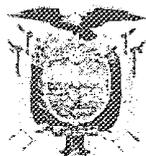
NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

AP: 8637-DP-UPTH-MP



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

rio-

300001

ACLARATORIA Y MODIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

"GREENTRACONS GREEN SOFT CÍA. LTDA"

QUE OTORGA

HANAN LISANDRO RODRÍGUEZ MERINO

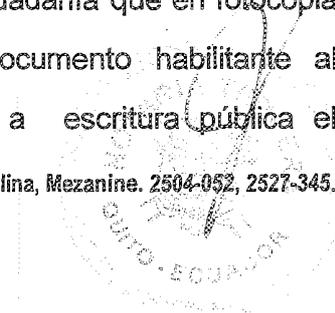
CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

M.C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE del dos mil QUINCE, ante mí, Abogado WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst., Notario Tercero Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 8637-DP-UPTH-MP, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece: HANAN LISANDRO RODRÍGUEZ MERINO, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CÍA. LTDA". conforme el nombramiento que se agrega como habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibido su cédula de ciudadanía que en fotocopia debidamente autenticada que agregó como documento habilitante al presente instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.



contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO"**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de **ACLARATORIA Y MODIFICATORIA** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Hanan Lisandro Rodríguez Merino, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **"GREENTRACONS GREEN SOFT CÍA. LTDA"**, conforme lo acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante, y debidamente autorizado según el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el (17) diecisiete de Noviembre del año dos mil quince, que se agrega como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y capaz para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, quien libre y voluntariamente conviene en celebrar la presente escritura al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA ANTECEDENTES**.- Constituyen antecedentes de la presente escritura pública: a) Mediante escritura pública celebrada el veintiocho (28) de septiembre de dos mil quince (2015), ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velasteguí, e inscrita el veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015) en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se Aumenta el Capital y se Reforma los Estatutos de la Compañía **"GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA"**.- b) Mediante Acta de la Junta General Universal y extraordinaria de Socios de la Compañía **"GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA"**, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil quince, los socios acuerdan "Aclarar y Modificar el Acta de la Junta General Universal y extraordinaria de socios de fecha veintiséis de agosto del dos mil quince, en donde por un error se hizo constar en la comparecencia del acta mencionada el numero de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000015



NOTARÍA

TERCERA

cuadro de integración de capital incorrecto.- c) En el Acta de la Junta General Universal y extraordinaria de socios de fecha veintiséis de agosto del dos mil quince y en la mencionada escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA". en la comparecencia del Acta y en el cuadro de integración de capital de la mencionada escritura consta lo siguiente: Comparecencia del Acta: Señor HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO, que representa 390 participaciones de un dólar c/u.- Señor SERGIO HORACIO BURGOS VERGARA, que representa 10 participaciones de un dólar c/u.- Y el cuadro de integración de capital incorrecto es el siguiente: _____

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Hanan Lisandro Rodríguez Merino	USD. 390	USD 140.000	USD 140.360	140.390	97.9%
Sergio Horacio Burgos Vergara	USD. 10	USD 3.000	USD 3.040	3010	2,1%
TOTAL	USD. 400	USD 143.000	USD 143.400	143.400	100%

TERCERA.- ACLARATORIA Y MODIFICATORIA.- Con base en los antecedentes expuestos, el señor HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CÍA. LTDA.", y debidamente autorizado por la Junta General Universal y extraordinaria de socios de fecha diecisiete de noviembre del dos mil quince, ACLARA Y MODIFICA el Acta de la Junta General Universal y extraordinaria de socios de fecha veintiséis de agosto del dos mil quince y la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía



"GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.", de fecha (28) veintiocho de septiembre del (2015) dos mil quince, quedando la comparecencia de la mencionada Acta de la siguiente forma: Señor HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO, que representa 360 participaciones de un dólar c/u.- Señor SERGIO HORACIO BURGOS VERGARA, que representa 40 participaciones de un dólar c/u.- Y el cuadro de integración de capital correcto en el acta y en la escritura es el siguiente: -----

SOCIO	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL AUMENTADO	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Hanan Lisandro Rodriguez Merino	USD. 360	USD 128.700	USD 129.060	129.060	90.00 %
Sergio Horacio Burgos Vergara	USD. 40	USD 14.300	USD 14.340	14.340	10%
TOTAL	USD. 400	USD 143.000	USD 143.400	143.400	100%

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Dos Punto dos.-Una vez perfeccionado el aumento de Capital, el capital quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital que antecede, y **ARTICULO SIETE.-** El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que antecede.- Se autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de Aclaratoria y Modificatoria, y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios presentes, para constancia se adjunta el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

3000016



NOTARÍA

TERCERA

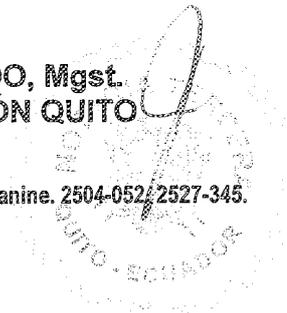
"Greentracons Green Soft Cía. Ltda.", como habilitante para esta escritura de aclaratoria y modificatoria con la modificación anteriormente indicada.-
CLAUSULA CUARTA: MARGINACION.- Usted señor Notario, se servirá tomar nota de la presente escritura al margen de la respectiva escritura señalada en los antecedentes.- **CLAUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada.- **CLAUSULA SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que ocasione la celebración de esta escritura serán asumidas en su totalidad por el compareciente, en la calidad en la que comparece.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Doctora Cecilia Vásquez., con matrícula profesional número (17-2000-246) diecisiete guion dos mil guion doscientos cuarenta y seis del Foro de Abogados de Pichincha.-**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) HANAN LISANDRO RODRÍGUEZ MERINO
C.C. 1709632408



Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052/2527-345.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA No. 170963240-8

CITADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ MERINO
NOMBRE DE CASADO
LORENA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1972-04-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
AVILA VEGA

D. Rodríguez Merino

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ BOANEROS ADELDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-09-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

ES 2432232

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0204
NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ MERINO HANAN LISANDRO

1709632408
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÍTAQUITO	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Lisandro Rodríguez Merino

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en UNO (1) es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 25 NOV 2015

Guillermo Ortega Cacebo

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CACEBO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

53548

000017

Quito, D.M. 31 de JULIO del 2014

Señor Ingeniero
HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO
Ciudad.-

De mi consideración:

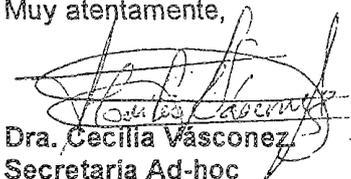
Por medio de la presente, me permito comunicarle, que con fecha de 30 de Julio del 2015, la JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.", ha tenido el acierto de nombrarle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la precitada Compañía, por el plazo estatutario de DOS AÑOS.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía constantes en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el 19 de Enero del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Julio del 2000.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento le subrogará el Presidente de la Compañía.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

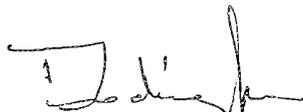
Muy atentamente,



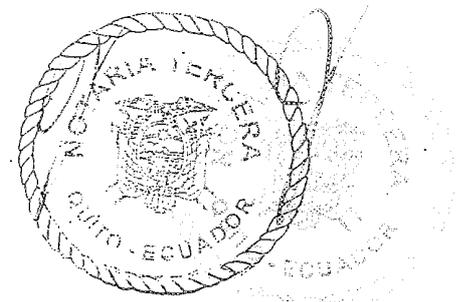
Dra. Cecilia Vásconez
Secretaria Ad-hoc

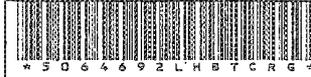
Quito D.M., 31 de Julio del 2015

En esta fecha acepto la designación como GERENTE GENERAL de la Compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA." y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



Ing. Hanan Lisandro Rodríguez Merino.
C.C. 170963240-8





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37120
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12346
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GREENTRACONS GREEN SOFT CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RODRIGUEZ MERINO HANAN LISANDRO
IDENTIFICACIÓN	1709632408
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1816 DEL: 18/07/2000 NOT. 4 DEL: 19/01/2000 JTM
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en -2- foja(s) es igual al documento original presentado ante mí

Quito, 28 SET. 2015

DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Es compulsada de la copia certificada que en 005 foja(s) me fue presentada.-

Quito, a 25 NOV. 2015

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791741013001
RAZON SOCIAL: GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GREEN SOFT
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ MERINO HANAN LISANDRO
CONTADOR: MERINO BENAVIDES GLADYS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/07/2000 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 18/07/2000
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/07/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/04/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y ASESORIA INFORMATICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA FLORIDA Cajas: JIBAROS
 Número: N52-61 Intersección: LA FLORIDA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA DE MACHALA Y
 FLORIDA Telefono Trabajo: 022433778 Telefono Trabajo: 023300237 Fax: 022433778 Celular: 099240161 Email:
 hanan.rodriguez@greensoft.com.ec

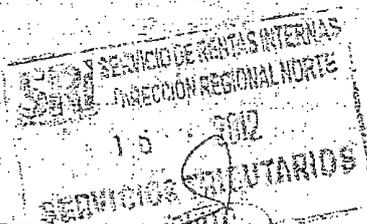
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LV85110809

Logotipo de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 16/04/2012 09:32

SRI.gob.ec



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



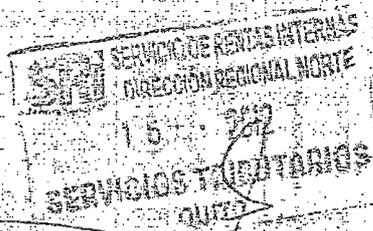
NUMERO RUC: 1791741013001
RAZON SOCIAL: GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 18/07/2000
NOMBRE COMERCIAL: GREEN SOFT **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y ASESORIA INFORMATICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA FLORIDA Calle: JIBARDS Número: NS2-81 Intersección: LA FLORIDA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA DE MACHALA Y FLORIDA Teléfono Trabajo: 022433778 Teléfono Trabajo: 023300237 Fax: 022433778 Celular: 099240161 Email: henan.rodriguez@greensoft.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LVBS110809

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO EN Y

Fecha y hora: 12/04/2012 09:38:27

Página 2 de 2

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito, 28 SET. 2015

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Es compulsada de la copia certificada que en UNA foja(s) me fue presentada. Quito, a 25 NOV. 2015

Mgsr. GUILLERMO ORTEGA CAIGEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito D.M. a diecisiete días del mes Noviembre del año 2015, siendo las 10h00 en el domicilio de la compañía, se reúnen los socios de la compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.", siendo éstos los siguientes:

Sr. HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO, que representa 360 participaciones de un dólar c/u

Sr. SERGIO HORACIO BURGOS VERGARA, que representa 40 participaciones de un dólar c/u.

De esta manera se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que representan 400 participaciones de un dólar cada una, que equivale a \$ 400.00.

Pese a no existir convocatoria previa, al estar reunido la totalidad del capital social la junta se declara válida al amparo del Art.238 de la Ley de Compañías.

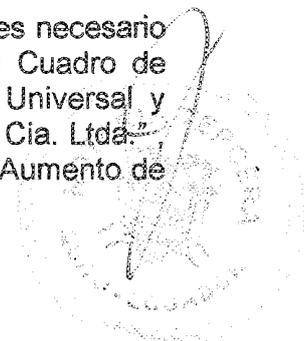
Preside la reunión el Sr. SERGIO HORACIO BURGOS VERGARA, y actúa como secretaria ad-hoc la doctora Cecilia Vásconez.

Los socios han decidido tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

Conocer y resolver sobre la Aclaratoria y Modificatoria de la comparecencia de los Socios y del Cuadro de Integración de Capital que consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía "Greentracons Green Soft Cia. Ltda." , de 26 de Agosto del 2015 documento habilitante de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Greentracons Green Soft Cia. Ltda." de fecha 28 de Septiembre del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantó Quito, el 21 de Octubre del 2015; y, de la Aclaratoria y Modificatoria del Cuadro de Integración de Capital constante en la Cláusula Tercera.- Declaraciones, numeral Dos punto dos, y de la Cláusula Cuarta.- Artículo Siete, constante en la mencionada escritura.

A continuación, el señor Presidente, pone en consideración de la Junta el orden del día, y ésta por unanimidad resuelve:

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los Socios que es necesario realizar la Aclaratoria y Modificatoria de la comparecencia y del Cuadro de Integración de Capital que consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía "Greentracons Green Soft Cia. Ltda." de 26 de Agosto del 2015 documento habilitante de la escritura de Aumento de



Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Greentracons Green Soft Cia. Ltda." de fecha 28 de Septiembre del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantó Quito el 21 de Octubre del 2015; y también realizar la Aclaratoria y Modificatoria del Cuadro de Integración de Capital constante en la Cláusula Tercera.- Declaraciones, numeral Dos punto dos, y de la Cláusula Cuarta.- Artículo Siete, constante en la mencionada escritura, ya que por un error involuntario se hizo constar de manera equivocada el número de participaciones que posee cada Socio en la comparecencia y el número de participaciones y el porcentaje que le corresponde a cada uno de los socios en el Cuadro de Integración de Capital del Acta, e igualmente de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Greentracons Green Soft Cia. Ltda."

Como consecuencia de la Aclaratoria y Modificatoria de la comparecencia y del Cuadro de Integración del Capital que se va a realizar en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía "Greentracons Green Soft Cia. Ltda.", de 26 de Agosto del 2015 documento habilitante de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Greentracons Green Soft Cia. Ltda." de fecha 28 de Septiembre del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantó Quito el 21 de Octubre del 2015; y, de la Aclaratoria y Modificatoria del Cuadro de Integración de Capital constante en la Cláusula Tercera.- Declaraciones, numeral Dos punto dos, y de la Cláusula Cuarta.- Artículo Siete, constante en la mencionada escritura, la comparecencia y el Cuadro de Integración de Capital del Acta y de la Escritura quedará de la siguiente manera:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito D.M. a los veinte y seis días del mes Agosto del año 2015, siendo las 10h00 en el domicilio de la compañía, se reúnen los socios de la compañía "GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.", siendo éstos los siguientes:

Sr. HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO, que representa 360 participaciones de un dólar c/u

Sr. SERGIO HORACIO BURGOS VERGARA, que representa 40 participaciones de un dólar c/u.

De esta manera se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que representan 400 participaciones de un dólar cada una, que equivale a \$ 400.00.....

3003920

Cuadro de Integración de Capital de la Compañía "Greentracons Green Soft Cia. Ltda."

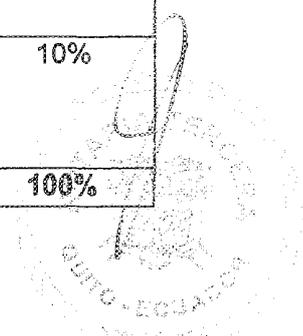
SOCIO	CAPITAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Hanan Lisandro Rodriguez Merino	USD. 360	USD 128.700	USD 129.060	129.060	90%
Sergio Horacio Burgos Vergara	USD. 40	USD 14.300	USD 14.340	14.340	10%
TOTAL	USD. 400	USD 143.000	USD 143.400	143.400	100%

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- ...Dos Punto dos...Una vez perfeccionado el aumento de Capital, el capital quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:---

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Hanan Lisandro Rodriguez Merino	USD. 360	USD 128.700	USD 129.060	129.060	90%
Sergio Horacio Burgos Vergara	USD. 40	USD 14.300	USD 14.340	14.340	10%
TOTAL	USD. 400	USD 143.000	USD 143.400	143.400	100%

ARTICULO SIETE.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Hanan Lisandro Rodriguez Merino	USD. 360	USD 128.700	USD 129.060	129.060	90%
Sergio Horacio Burgos Vergara	USD. 40	USD 14.300	USD 14.340	14.340	10%
TOTAL	USD. 400	USD 143.000	USD 143.400	143.400	100%



Se autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de Aclaratoria y Modificatoria, y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios presentes.

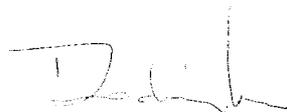
Habiéndose tratado y resuelto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

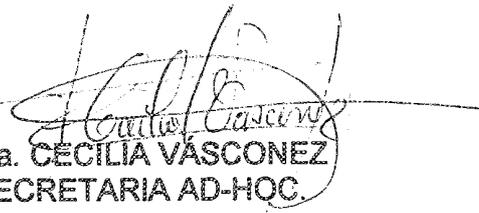
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y la señora Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Sr. SERGIO HORACIO BURGOS VERGARA
PRESIDENTE-SOCIO


Sr. HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO
SOCIO


Dra. CECILIA VASCONEZ
SECRETARIA AD-HOC.

0000021

Se otorgó ante el Ab. Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Mgst., cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello y a petición de Cecilia Vásquez con cédula No. 060204112-1, confiero esta tercera copia Certificada de la escritura pública de **ACLARATORIA Y MODIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "GREENTRACONS GREEN SOFT CÍA. LTDA" OTORGADO POR HANAN LISANDRO RODRIGUEZ MERINO.-** Firmada y sellada en Quito, veintidós de diciembre del dos mil quince.-

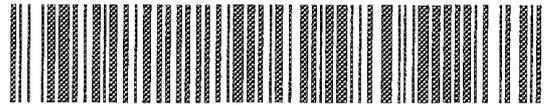

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



C



Factura: 001-003-000009932



20151701003O03877

0000022

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O03877

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:34)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P08070

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASCONEZ VIÑAN CECILIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602041121
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

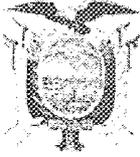
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y MODIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P09748

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000023



NOTARIA
TERCERA

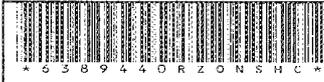
RAZÓN: Con fecha veinte y cinco de Noviembre del dos mil quince; al margen de la escritura del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA., celebrada ante mí, el veinte y ocho de septiembre del dos mil quince; se encuentra la razón de la escritura de Aclaratoria y Modificatoria celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de noviembre del dos mil quince.- Quito, a veinte y uno de diciembre del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 85764



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	59546
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6532
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709632408	RODRIGUEZ MERINO HANAN LISANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

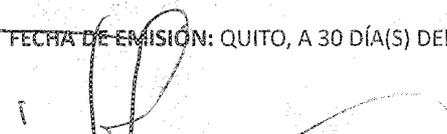
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /25/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1816 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/07/2000,
TOMO: 131

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

TRÁMITE NÚMERO: 58494



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	40480
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13446
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTES LOS TAITABUGGY S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MALDONADO GALARZA VICTOR RAMIRO
IDENTIFICACIÓN	1706292008
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 4241 DEL: 19/08/2015 NOT. 44 DEL: 06/08/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

